

Resolución Gerencial General Regional

N357-2021-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA,

9 JUL 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 1013-2021-ORA-OERRHH/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de Julio de 2021, Opinión Legal Nº 1142-2021-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de Julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...". Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que para el caso de funcionarios hasta el nivel remunerativo F4 fue delegada al Gerente General Regional en mérito al inciso 10 del Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Oficio Nº 1013-2021-ORA-OERRHH/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de Julio de 2021, el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos indica que el curriculum vitae del CPC Rosa Obdulia Japura Cruz cumple con los requisitos establecidos en el Manual de clasificador de cargos de la sede del Gobierno Regional de Tacna aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2020-GR/GOB.REG.TACNA, para la designación como Jefe de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de libre designación y remoción, con la denominación del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo I, clasificación de Directivo Superior y con nivel F-3.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, de acuerdo a la Opinión Legal Nº 1142-2021-ORAJ/GOB.REG.TACNA y a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA; y con la conformidad de la Gerencia General Regional y visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC Rosa Obdulia Japura Cruz como Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobiemo Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE V CÚMPLASE.

Gobierno regional de tacha

ABOG/LUIS ALBERTO VALDIVIA SALAZAR GERENTE GENERAL REGIONAL

OERRHH